DISCURSO DE CICERÓN

AL SENADO CUANDO VOLVIÓ DEL DESTIERRO

TRADUCIDO AL CASTELLANO POR

D. JUAN BAUTISTA CALVO

I. Si no os doy, padres conscriptos, gracias tan cumplidas como merecen los inmortales favores que à mi, à mi hermano y à nuestros hijos nos habéis hechó, os ruego y suplico lo atribuyáis menos á tibieza de mi reconocimiento que à la grandeza de vuestros beneficios. Porque, ¿en quién puede haber ingenio tan fecundo, palabra tan afluente, elocuencia tan sobrenatural é increíble que pueda, no digo abarcar y desarrollar, sino ni siquiera enumerar cuanto habéis hecho por mi familia? Por vosotros recobré á mi muy amado hermano y él al suyo queridisimo, y ambos à nuestros hijos, y estos å sus padres. Me habéis devuelto además mi dignidad, mi posición, mi fortuna, la república más grandiosa, la patria, cuyo goce supera á todos, y finalmente, me habéis devuelto á mí mismo.

Si debemos amar profundamente á nuestros padres, porque de ellos recibimos la vida, el patrimonio, la libertad y la ciudadanía; si tam-

bién á los dioses inmortales, por cuyo favor tuvimos estos dones y todos los demás; si igualmente al pueblo romano, cuyos sufragios nos han elevado al más alto grado de dignidad en esta ilustre asamblea, asilo de todas las naciones; si, por último, á este mismo orden senatorial que tan frecuentemente nos honró con magníficos decretos, nuestro deber hacia vosotros es inmenso é infinito, por habernos restituído con singular afecto, y de común acuerdo, todos los beneficios que á nuestros padres debemos, los dones de los dioses inmortales, los honores del pueblo romano y los numerosos testimonios de vuestra estimación. Porque debiendo mucho à vosotros, no poco al pueblo romano, à los padres lo que no se puede reducir á número, y todo á los dioses inmortales, los beneficios que de cada cual de ellos recibimos, por vosotros y todos juntos los recobramos ahora.

II. Paréceme, pues, padres conscriptos, que recibo de vosotros una especie de inmortalidad superior á las aspiraciones humanas; porque ¿llegará tiempo en que perezcan la fama y memoria de vuestra generosidad conmigo? ¿Se olvidará que cuando os asediaban la violencia, el hierro y el temor, poco después de mi partida, por unanimidad me levantasteis el destierro, á propuesta de L. Ninio (1), valeroso y excelente ciudadano, fiel defensor mío en este año funesto, y nada tímido si se hubiera querido pelear? Y después, cuando os negó la facultad de decidir acerca de mi suerte un tribuno de la

⁽⁴⁾ L. Ninio, tribuno del pueblo, fué el que propuso que el Senado y todos los hombres honrados vistiesen luto á causa del destierro de Cicerón.

plebe (1), que no pudiendo destrozar por sí la república valiase para ello de la maldad de otro. jamás dejasteis de recordarme, jamás dejasteis de pedir mi salvación á los cónsules que con ella traficaron (2). Vuestro celo y autoridad consiguieron en este mismo año, que yo deseaba fuese más fatal para mí que para la patria, solicitaran ocho tribunos (3) publicamente mi llamamiento y os lo pidieran repetidas veces. Porque à los cónsules, modestos y respetuoses de las leyes, se lo impedia, no la ley dada contra mi, sino la que les alcanzaba cuando mi enemigo promulgó la de que no volviese del destierro à no ser que resucitasen los que por poco no destruyen esta ciudad (4), confesando de tal suerte cuánto deseaba la vida de aquéllos, y el gran peligro que amenazaba á la patria si resucitaban los enemigos y destructores de la república, ó si yo no volvía á Roma. Así, pues, en el mismo año en que yo cedía á la violencia; en que el principal ciudadano no tenía para resguardar su vida la protección de las leyes, sino únicamente las paredes de su casa; sin

(4) L. Elio Ligur, que se opuso al llamamiento de Cice-

rón, propuesto primeramente por L. Ninio.

(2) Estos cónsules eran Gabinio y Pisón, encarnizados enemigos del orador, quienes alentaban y apoyaban ostensiblemente á Clodio hasta en sus tentativas á mano arma-

da para mantener su ley contra Cicerón.

(3) En el año de su destierro y en el de su vuelta tenía Cicerón ocho tribunos en su favor y dos en contra. En el primero á Clodio y L. Elio Ligur; en el segundo á Sexto Atilio Serrano y á Numerio Quintio, apellidado por burla Graco.

(4) Clodio había dicho que Cicerón volvería cuando los ciudadanos que había hecho morir durante su consulado resucitasen, y en tales términos estaba redactada su ley.

cónsules en la república, que había perdido, no sólo sus padres perpetuos, sino sus tutores anuales, cuando se os impedía dar opinión, cuando se os recordaban sin cesar los términos de la ley de mi destierro, no dudasteis en estimar mi regreso relacionado con la común salvación.

Pero después, cuando gracias al singular y esforzado valor del cónsul P. Léntulo comenzasteis en las kalendas de Enero (1) à ver la luz, disipadas las densas tinieblas del año precedente; cuando acudieron en auxilio de Roma Q. Metelo, persona nobilisima y dignisimo ciudadano, y con su valor y fidelidad los pretores y casi todos los tribunos de la plebe; cuando Cn. Pompeyo, el hombre más eminente en todas las naciones, en todos los siglos y en cuanto la memoria alcanza por su valor, su fama y sus hazañas, creyó que ya podía presentarse sin temor al Senado, vuestra unión para levantarme el destierro fué tan perfecta, que, ausente todavia mi persona, mi dignidad había ya entrado en Roma. En ese mes habéis podido apreciar la diferencia entre mis enemigos y yo: yo abandoné mi defensa porque no se manchara la república con sangre de ciudadanos; ellos proyectaron impedir mi regreso oponiéndome, no los votos de los romanos, sino un rio de sangre. Desde entonces nada respondisteis ni á vuestros conciudadanos, ni á los aliados, ni á los reyes; ninguna causa sentenciaron los jueces, nada votó el pueblo, ningún decreto dictó el orden senatorial: veiase mudo el Foro, sin

⁽⁴⁾ El año 697, fecha en que P. Cornelio Léntulo Spinther y Q. Cecilio Metelo Nepos empezaron á ejercer su cargo.

voz el Senado, abatida y silenciosa la ciudad. Entonces, mientras se había alejado de Roma al que, con vuestra autorización, impidió los asesinatos y los incendios, habéis visto recorrer á escape toda la ciudad hombres con espadas y teas, atacar las casas de los magistrados, incendiar los templos de los dioses, romper los fasces de un consul ilustre (1); la persona sagrada é inviolable de un valerosisimo y excelente tribuno de la plebe no sólo insultada y golpeada, sino herida á puñaladas. En tan espantoso desorden muchos magistrados (2) se apartaron por poco tiempo de mi defensa, en parte por temor à ser muertos y en parte por desesperar de la república; pero á los demás, ni el terror, ni la violencia, ni la esperanza, ni el miedo, ni las promesas, ni las amenazas, ni las espadas, ni las teas, les impidieron defender vuestra autoridad, la dignidad del pueblo romano y el levantamiento de mi destierro.

IV. El principal, P. Léntulo, padre y dios de nuestra vida, fortuna, nombre y fama, creyó probar su valor, demostrar su ánimo é ilustrar su consulado restituyéndome á mí mismo, á los mios, á vosotros y á la república. Desde que fué elegido cónsul no titubeó en dar opinión digna de él y de la república acerca de mi regreso. A pesar de la oposición de un tribuno y de la lectura de ese preclaro artículo de la ley que prohibía proponeros el levantamiento de mi destierro,

(4) Metelo.

⁽²⁾ Entre otros el tribuno Quinto Fabricio, el primero que propuso el llamamiento de Cicerón y que, arrojado del Foro por gente armada, estuvo algún tiempo sin atreverse á presentarse en él.

ni decretar sobre ello, ni discutir, ni hablar, ni dar paso alguno, ni adherirse à la opinión de otro, juzgó, como antes dije, que todo esto no era una ley, sino una proscripción, con la cual, expresamente y sin forma de juicio se había privado á la república con el Senado de un excelente ciudadano que les prestaba señaladísimos servicios. Y cuando tomó posesión de su cargo, ¿ocupóse, no diré con preferencia, sino exclusivamente, de otra cosa sino de afirmar para lo sucesivo, levantándome el destierro, vuestra dignidad y autoridad? ¡Cuán grande beneficio entiendo que me hicisteis, dioses inmortales, con que Léntulo fuera cónsul este año, y cuánto mayor habría sido, si en el precedente desempeñara dicho cargo! Porque no hubiese necesitado medicina consular si no fuera también consular la herida que recibi. Había vo oído á un hombre sapientísimo y excelente ciudadano, Q. Catulo, que pocas veces hubo un cónsul malo, y jamás dos á la vez, desde la fundación de Roma, excepto en tiempo de Cinna. Por ello solía decir que mi causa siempre sería bien defendida, aunque en la república no hubiese más que un solo cónsul digno de tal cargo; y su afirmación fuera cierta si lo que aseguraba respecto á no haber antes en la república dos consules malos, pudiera durar perpetua é invariablemente. Y si en aquel tiempo hubiera sido cónsul único Q. Metelo, ¿dudaréis de cuáles fueran sus intentos para mi conservación futura, al ver que fué el primero que propuso y firmó el decreto levantándome el destierro? Pero fueron entonces cónsules dos hombres de alma pequeña, bajos, depravados, de tenebro-

sa sordidez, que no podían comprender, ni abarcar, ni mantener dignamente el nombre mismo de consul, ni el esplendor de este cargo, ni la grandeza de tal poder; hombres que no eran consules, sino compradores de gobiernos de provincias y vendedores de vuestra dignidad; uno de los cuales me pedía, en presencia de muchas personas, á su amante Catilina, y el otro á su primo Cethego. Estos dos hombres, los más perversos de que hay memoria; más que cónsules, ladrones, no sólo me desampararon en causa pública y consular, sino que me traicionaron, combatieron y quisieron privarme de todo auxilio, lo mismo del suyo que del vuestro y del de los demás ordenes. El uno de ellos, sin embargo, ni á mí ni á nadie engañó.

V. Porque ¿quién podría esperar algo bueno de un hombre que pasó los primeros años de su juventud entregado á públicas liviandades; que ni aun la parte más reservada de su cuerpo había podido librar de la impúdica intemperancia de los hombres? ¿Que habiéndose dado tan buena maña para disipar su patrimonio como después la hacienda pública, mantuvo su miseria y su lujuria con doméstico lenocinio? ¿Que no hubiese podido evitar ni la severidad del pretor, ni la persecución de los acreedores, ni la confiscación de sus bienes, à no guarecerse en el asilo del tribunado? ¿Que durante el desempeño de dicho cargo, si no llega á hacer la ley relativa à la guerra de los piratas (1), obligado por la miseria y la perversidad él mis-

⁽⁴⁾ Gabinio, siendo tribuno, había propuesto una ley para que se encargase exclusivamente á Pompeyo la dirección de la guerra contra los piratas.

mo se hubiese hecho pirata? Y seguramente causara con ello menos daño á la república que el que le hizo quedando dentro de Roma este cruel enemigo y avezado ladrón, á cuya vista v presencia propuso un tribuno de la plebe una ley para que ni se hiciera caso de los agüeros, ni se pudiese dar aviso de ellos, siendo adversos, á las asambleas ó á los comicios, ni fuera lícito oponerse á una ley, ni valiesen las leyes Elia y Fusia (1), que eran la fortaleza levantada por nuestros mayores para defender la república de los desafueros de los tribunos. Y después, cuando innumerable multitud de hombres honrados vestidos de luto vino del Capitolio para suplicarle, y se echaron á los pies de este impurísimo alcahuete los jóvenes más nobles, unidos á los caballeros romanos, ¿con qué aire rechazó este rizado rufián las lágrimas de los ciudadanos y las plegarias de la patria? Y no contento con esto compareció ante la asamblea del pueblo y dijo lo que su hombre, Catilina, no se atreviera à pronunciar si hubiese resucitado; que él castigaría á los caballeros romanos por lo de las nonas de Diciembre durante mi consulado, y lo del monte Capitolino (2). Y no sólo dijo esto, sino además censuró á los que le pareció, y á L. Lamia, uno de los caba-

- (1) Ambas leyes eran relativas á los comicios. La primera autorizaba á los magistrados á consultar los auspicios, servare de cælo, y á interrumpir cualquier asamblea del pueblo si no eran favorables. Clodio había hecho abolir las dos leyes, á fin de proponer con mayor libertad la suya contra Cicerón.
- (2) Alude al día en que el Senado votó la muerte de los conjurados con Catilina, día en que los caballeros romanos armados ocuparon la cuesta del Capitolio.

lleros romanos más dignos, empeñadísimo en mi favor por la amistad que nos unía, y en el de la república por sus propios intereses, le ordenó este soberbio cónsul salir de la ciudad. Y cuando vosotros acordasteis vestir de luto y lo ejecutasteis, como lo habían hecho ya antes todos los hombres buenos, él, perfumado con esencias, vistiendo la toga pretesta, que todos los pretores y ediles se habían quitado entonces, se burló de vuestra tristeza y del luto de la más agradecida ciudad; y además hizo lo que ningún tirano ha hecho jamás; sin prometeros nada que pudiese calmar vuestros secretos dolores, os prohibió llorar públicamente los infortunios de la patria.

Pero cuando en la asamblea del circo Flaminio fué presentado, no como cónsul por un tribuno del pueblo, sino como capitán de piratas por un ladrón, ¡con qué aire de importancia se adelantó! Ebrio, soñoliento, rebosando deshonestidad, con el cabello húmedo y cuidadosamente peinado; cargados los ojos, lacias las mejillas, apagada y temblorosa la voz, dijo el grave y autorizado varón que le desagradaba el haber impuesto castigo á los ciudadanos sin ser juzgados. ¿Dónde estuvo tanto tiempo oculta esta autoridad sin que la viésemos? ¿Por qué la eximia virtud de este rizado bailarín ha permanecido tanto tiempo obscurecida y sin salir de tabernas y lupanares?

VI. Su colega Censonino Calvencio (1) ha frecuentado el Foro en su juventud, sin otra re-

⁽¹⁾ Llama asi á Pisón, cuyo padre, apodado Censonino, estuvo casado con la hija de un galo Lamado Calvencio.

comendación que la apariencia de fingida seriedad, y de ningún modo el estudio del derecho, la elocuencia, su saber en el arte de la guerra. su conocimiento de los hombres ó su liberalidad. Quien le viese tan desaliñado, melancólico y adusto tomariale por hombre rudo é inhumano, más que por vicioso y corrompido. Tanto monta encontrarse con tal hombre en el Foro, como con un tronco de Etiopía. Sin ingenio, sin gusto, sin palabra, tardo é inhumano, diríase que era uno de Capadocia, acabado de sacar de la manada de esclavos en venta. Pero en su casa, ¡qué libidinoso! ¡Qué impuro! ¡Qué intemperante! ¡Cuántos vicios entraban en ella, no por la puerta principal, sino por la falsa! Y cuando comienza á estudiar las letras este insaciable glotón y á filosofar con los grieguecillos, se hace epicureo, no por haberse enterado de esta doctrina tal cual es, sino por seducirle la palabra deleite. Sus maestros no son esos filósofos ineptos que pasan los dias enteros disputando acerca de las obligaciones y virtudes; que exhortan al trabajo, al ejercicio de las facultades intelectuales, à arrostrar los peligros en defensa de la patria, sino los que defienden que no debe haber ninguna hora sin deleite, y que conviene estar disfrutando siempre en todas las partes del cuerpo algún goce ó delectación. A estos emplea como prefectos de sus gustos; éstos son los que andan á caza de cuanto puede agradar los sentidos; éstos los que disponen y sazonan los convites; éstos los que estudian y aprecian los goces y juzgan y deciden sobre lo que á cada cual de ellos debe concederse. Educado en tan buena escuela, inspiróle tal desprecio esta ciudad

honradisima, que creyó bastaba para encubrir todas sus liviandades y torpezas presentarse en

el Foro con semblante desapaciable.

VII. Engañóme; aunque á decir verdad no fué à mí (porque por mi parentesto con los Pisones (1) ya sabia yo cuanto degeneraba este de la sangre de los otros, por ser transalpinos sus ascendientes maternos). Engaño á vosotros y al pueblo romano, y no por su habilidad y elocuencia, como se han visto tantos casos, sino con sus arrugas y sobrecejo. ¿Con esa mirada, no diré con ese corazón; con esa fingida austeridad, no diré con esa vida honrada; con tu adusto ceño, no diré con tus brillantes empresas te has atrevido, L. Pisón, á unirte á Gabinio para perderme? ¿El olor de sus perfumes, su aliento vinoso, las señales en su frente de los hierros con que se riza el cabello, no te hicieron comprender que asemejándote á él no podrías disfrazar por más tiempo tus maldades con la aparente severidad de tu ceño? ¿Te atreviste á coaligarte con él para vender por el precio del gobierno de ricas provincias la dignidad consular, la constitución de la república, la autoridad del Senado, los bienes de un benemérito ciudadano? En tu consulado y por tus edictos y mandatos no ha sido permitido al Senado y al pueblo romano favorecer á la república, no ya con sus votaciones y decretos, pero ni siquiera con su afficción y luto. ¿Creias ser cónsul en Cápua (2), ciudad donde estuvo domiciliada la

⁽¹⁾ Un Pisón fué el primer marido de Tulia, la hija de Cicerón.

⁽²⁾ Pisón era dumviro en Capua el año en que fué ele-

soberbia cuando alli ejerciste el consulado, y no en Roma, donde todos los cónsules anteriores á ti han obedecido al Senado? ¿No te atreviste á decir, cuando tu digno colega te presentó en el circo Flaminio que siempre fuiste misericordioso, con lo cual dabas à entender que el Senado y todos los hombres de bien fueron crueles cuando salvaron la patria? ¡Tú misericordioso! ¡Tú, que me entregaste atado de pies y manos á los enemigos de la república, siendo pariente tuyo; después de hacerme el honor en las elecciones de nombrarme primer custodio de la centuria (1) y de ponerme en las kalendas de Enero en el Senado para votar el tercero! (2) Tú, que apartastes de tus rodillas con frases soberbias y crueles à mi yerno, pariente tuyo, y à mi hija, que también por afinidad lo era! Tú mismo con esa singular clemencia y misericordia, cuando di en tierra juntamente con la república, á los golpes, no de un tribuno, sino de los cónsules, fuiste tan intemperante y perverso que ni aun dejaste transcurrir una hora entre mi ruina y tu presa, no esperando siquiera à que cesase la lamentación y llanto de la ciudad. Aun no se había publicado la muerte de la república y ya te se estaban pagando los funerales. Al mismo tiempo que mi casa era saquea-

gido cónsul en Roma. Los dumviros eran en Capua lo que los cónsles en Roma.

⁽⁴⁾ Los que solicitaban las magistraturas y estaban interesados en las votaciones de los comicios, nombraban amigos suyos para vigilar los sufragios y ver si se contaban exactamente.

⁽²⁾ Los cónsules señalaban á los senadores el sitio que determinaba el orden de votación en el Senado, y el ser de los primeros era señal de amistad y distinción.

da é incendiada, trasladábase á la de uno de los cónsules, que vivía en la vecindad, mi mobiliario del monte Palatino, y el de Túsculo á la del otro cónsul que también tenía casa próxima á la mía. Entonces también, á propuesta del mismo gladiador y por los sufragios de tropas mercenarias repartíanse entre dos cónsules impios y perversos en el Foro, donde no había ninguna persona honrada ni siquiera ningún hombre libre, sin que el pueblo romano se enterase de lo que pasaba y gimiendo en opresión el Senado, el erario público, el gobierno de las provin-

cias, las legiones y los mandos.

Lo que aquellos dos cónsules arruinaron, vosotros, sus sucesores, lo habéis reconstruido con vuestro valor, ayudados por la extremada fidelidad y diligencia de los tribunos de la plebe y de los pretores. ¿Qué diré del preclaro varón T. Annio (1), ó quién dirá de tal persona lo que merece? Comprendiendo éste que contra un ciudadano culpable, ó mejor dicho, contra un enemigo doméstico, convenía, si era posible, acudir á las leyes y á los tribunales; pero si la violencia impedia y anulaba la práctica de la justicia, sólo restaba reprimir la audacia con el valor, el furor con la fortaleza, la temeridad con la prudencia, las armas con las armas, la fuerza con la fuerza, denunció primero à Clodio por delito de viólencia, y cuando vió que la fuerza imperaba sobre la justicia, tomó las necesarias medidas para contener tan funesto desorden, demostrando que ni las casas, ni los

⁽¹⁾ T. Annio Milon, procesado después por la muerte de Clodio y defendido por Cicerón.

templos, ni el Foro, ni el Senado podrían ser defendidos eficazmente sin mucha energía, numerosas tropas y grandes esfuerzos, del intestino latrocinio, siendo el primero, después de mi salida, que quitó el miedo á los buenos, la esperanza à los osados, el temor al Senado y el yuge de la servidumbre à la ciudad. Por igual motivo y con no menos valor, firmeza y celo le siguió P. Sextio (1), creyendo que debia arrostrar enemistades, violencias, ataques y toda especie de peligros de su vida por defender mis derechos, vuestra autoridad y las instituciones de Roma. Recomendo con tanto empeño al pueblo la causa del Senado, combatida por los malvados en las reuniones públicas, que nada llegó á ser tan popular como vuestro nombre, ni tan estimado de todos como vuestra autoridad. En cuanto à mi, me defendió por todos los medios de que puede disponer un tribuno, y me presto además servicios como si fuera mi hermano, ayudándome con sus clientes, sus libertos, sus esclavos, sus bienes y sus cartas de tal modo, que parecia no sólo prestarme auxilio en mi des. gracia, sino acompañarme en ella.

Ya habéis visto los trabajos y esfuerzos de los demás; cuán afecto á mi se mostró C. Sextilio; cuán partidario de vuestros intereses; cuán constante en nuestra causa. ¿Qué diré de M. Cispio, á cuyò padre y hermano sé también cuán obligado estoy? Contrario fui á ellos en un litigio privado, y la memoria de mis servicios públicos les hizo olvidar la ofensa personal.

⁽¹⁾ P. Sextio, tribuno del pueblo, fué defendido por Cicerón en una causa.

T. Fadio, que fué mi cuestor, y M. Curcio, de cuyo padre lo fui yo, cumplieron los deberes de nuestra amistad con su afecto y buena voluntad. C. Mesio habló mucho de mi como amigo mio y de la república, y desde el principio propuso él solo una ley para que se me levantara el destierro. Si Quinto Fabricio hubiera pedido realizar sus intentos en mi favor contra la violencia y las armas, desde el mes de Enero hubiese recobrado mis derechos civiles. Su buena voluntad hacia mi le impulsó á ello, la violencia le retuvo, y vuestra autoridad le reanimó.

IX. Pudisteis juzgar lo dispuestos que estaban en mi favor los pretores cuando L. Cecilio me apoyó privadamente con todos sus medios, y en público promulgó de acuerdo con todos sus colegas una ley para que se me levantara el destierro, negándose á conceder acción á los robadores de mis bienes. M. Calidio, tan pronto como fué elegido, manifestó su opinión declarando lo mucho que deseaba mi vuelta á Roma. C. Septimio, Q. Valerio, P. Craso, Sexto Quintilio y C. Cornuto, prestaron á la república y á mi eminentes servicios.

Al recordar gustoso estos servicios, prescindo de las perversas obras que algunos me hicieron. No es ahora tiempo de acordarse de las ofensas, y aunque pudiera vengarme de ellas, prefiero olvidarlas. Otro cuidado debe preocupar en adelante mi vida, cual es el de corresponder agradecido á los que me favorecieron, conservar las amistades probadas en la adversidad, combatir á mis enemigos declarados, perdonar á los amigos tímidos; no dejar ver á los que me vendieron el dolor de mi partida, y con-

solar á mis defensores con la gloria de mi regreso. Y aunque en el resto de mi vida no tuviese más que hacer sino acreditarme de agradecido para los que fueron caudillos principales y autores de mi llamamiento, el tiempo que he de vivir será demasiado corto, no sólo para para sino para recorder el hamaficia.

gar, sino para recordar el beneficio.

¿Cuándo yo y los míos habremos satisfecho nuestra deuda de gratitud á Léntulo y sus hijos? ¿Qué reconocimiento, qué esfuerzo de ingenio, qué demostraciones de veneración corresponderán á tantos y tan grandes favores? Estando yo caido y abatido fué el primero en alargarme la mano ofreciéndome su protección de consul, convirtiéndome de la muerte à la vida, de la desesperación á la esperanza; trayéndome del destierro, à la patria; cuyo afecto hacia mi y celo por el bien de la república han sido tales, que discurrió modo para no sólo terminar mi infortunio, sino convertirlo en honor mío. Porque, ¿qué mayor gloria, qué mayor honra pude yo lograr que aquel decreto que á petición suya hicisteis para que cuantos en toda Italia quisiesen la salvación de la república, vinieran á defender y restablecer en sus derechos à mi solo, un hombre caido y casi aniquilado? Sí; la frase que sólo tres veces desde la fundación de la república (1) hizo resonar el cónsul para la

⁽¹⁾ Qui rempublicam salvam esse velit, sequatur. Esta fórmula fué empleada tres veces: una el año 294 por el cónsul P. Valerio Publícola, cuando el sabino Mardorio se apoderó del Capitolio; otra el año 654, cuando Mario, por orden del Senado, marchó contra Saturnino, y otra el año 686, cuando el cónsul Calpurnio Pisón fué contra el tribuno Cornelio.

salvación de la patria en los oídos de los que podían escuchar su voz, la empleó el Senado para excitar á los romanos y á Italia entera en campos y ciudades á fin de que acudiesen á la defensa de un solo ciudadano.

X. ¿Puedo yo dejar á mis descendientes mayor gloria que esta decisión del Senado declarando que el ciudadano que no me defienda no quiere la salvación de la república? Pudo tanto vuestra autoridad, tanto la alta dignidad del cónsul, que se juzgó caso de deshonra no acudir á vuestro l'amamiento. Y el mismo cónsul, cuando había tan increible multitud en Roma, donde acudió casi toda Italia, os convocó à una reunión en el Capitolio, que fué de las más numerosas. Entonces comprendisteis cuánto pueden la buena indole y la verdadera nobleza, porque Q. Metelo, hermano de mi enemigo y él también enemigo mío, al saber vuestra voluntad, olvidó su personal resentimiento. P. Servilio, varón tan ilustre como virtuoso y muy amigo mio, unió su autoridad y la casi divina gravedad de sus discursos para recordarle los hechos y virtudes de una familia à que ambos pertenecen; evocando del Averno à su hermano que me secundó en los actos de mi consulado (1) y à todos los ilustres Metelos, cuyos ejemplos le indujo à imitar, especialmente el del Numidico, à quien el destierro de la patria le fué tan indiferente como triste para todos los romanos. Así, pues, quien había sido mi enemigo antes de este primer favor, convirtióse en el más

⁽⁴⁾ Q. Metelo Celer había sido pretor cuando Cicerón fué cónsul.

firme defensor de la terminación de mi destierro y del acrecentamiento de mi dignidad. En aquel día, asistiendo á la sesión del Senado cuatrocientos diez y siete senadores, y entre ellos todos los magistrados, uno solo opinó en contra. el que expresó en su ley que quería hacer revivir á los conjurados. Y en el mismo día en que en muy graves términos y muy á la larga declarasteis que la república había sido salvada por mis cuidados, dicho cónsul ordenó que al día siguiente hablaran al pueblo en igual sentido los principales ciudadanos, y él también defendió mi causa con gran elocuencia, y logró que, hallándose presente y escuchándole toda Italia, ninguno pudiese oir ni una sola palabra dura ó contraria de algún perdido o malvado.

XI. ... todo esto añadisteis etras circunstancias que no sólo favorecían mi restitución á la patria, sino también acrecentaban mi dignidad, decretando que por ningún motivo se pudiera estorbar mi vuelta, y que si alguno la impidiese, lo llevariais muy à mal, considerandole enemigo de Roma, de los buenos y de la concordia de les ciudadanos, y ordenando que se os diese inmediatamente cuenta de ello. Mandasteis, en fin, que volviese, aunque continuaran calumniandome. ¿Y que favor no fue el de determinar que se diesen las gracias á los que habían venido de los municipios y el de rogarles que volvieran à Roma con el mismo apresuramiento el día en que se reanudara la discusión de este asunto? En ese día que P. Léntulo hizo fuese para mi, para mi hermano y para nuestros hijos dia de renacimiento, día que será de eterna memoria, no sólo para nosotros, sino para la

posteridad; en ese día, y á fin de repatriarme convocó Léntulo al pueblo por centurias, forma á la cual nuestros mayores quisieron se le llamara, teniéndola propiamente por asamblea del pueblo, para que las mismas centurias que me habían elegido cónsul aprobasen los actos de mi consulado. ¿Hubo en dicho día algún ciudadano que se creyera dispensado por vejez ó enfermedad de acudir á dar su voto á favor de mi restitución á la patria? ¿Cuándo visteis tan gran concurrencia en el Campo de Marte; tan brillante asamblea de toda Italia y de todas las clases, ciudadanos tan respetables recogiendo los votos, distribuyendo las tablillas para votar y cuidando de la legalidad? (1). Por tan excelente é inmortal favor de P. Léntulo fui traido á mi patria, no como algunos esclarecidos ciudadanos, sino en carro triunfal arrastrado por magnificos caballos.

¿Podrá parecer jamás que correspondo con el debido agradecimiento á Cneo Pompeyo, quien no sólo ante vosotros, que todos opinabais como él, sino ante todo el pueblo romano dijo que á mi se había debido la salvación de la república, y que, la conservación de ésta dependía de la mía? El recomendó mi causa á los que estaban enterados de ella, é instruyó á los que no lo estaban, y al mismo tiempo con su autoridad aco-

(4) Llamábanse propiamente rogatores los que solicitaban votos, y se aplicó este nombre á los que distribuían en las centurias las urnas ó cajas para depositar los votos. Diribitores eran los que distribuían las tablillas para votar á los ciudadanos, y custodes los que vigilaban para que no se cometiera ningún fraude. Para honrar á Cicerón se habían encargado los principalas senadores de estas diversas ocupaciones.

bardó á los malos y alentó á los buenos. El no sólo exhortó, sino suplicó al pueblo romano por mí como por un hermano ó por un padre. Aun en el tiempo que permaneció en su casa por temor á tumultos y á efusión de sangre, rogó á los anteriores tribunos promulgasen una ley é hiciesen propuesta al Senado para levantarme el destierro, y en colonia recientemente fundada (1), cuyo gobierno tenia como supremo ma. gistrado, sin temor á oposición mercenaria, hizo que los principales habitantes declarasen ser obra de iniquidad y violencia la ley hecha contra mi, y que esta declaración se consignara en los registros públicos. El fué el primero que creyó se debia implorar para mi llamamiento el auxilio de toda Italia, y no contento con haber sido siempre muy amigo mío, procuró eficazmente que lo fuesen también todos los suyos.

XII. ¿Cómo corresponderé yo à los beneficios de Tito Annio, que en todos sus actos, discursos, pensamientos, y, finalmente, en todo su tribunado no hizo otra cosa que defenderme constante, continua, valerosa y esforzadamente? ¿Qué diré de P. Sextio, cuyo cariño y lealtad à mi persona pusieron de manifiesto no sólo la aflicción de su ánimo, sino tambien las heridas de sir energe?

de su cuerpo?

Por lo que toca à vosotros, padres conscriptos, à cada cual en particular di y daré las gracias, y desde un principio las di à todos en común en cuanto pude, porque darlas cumplidamente es empresa superior à mis fuerzas. Y

⁽¹⁾ Refiérese probablemente á Capua, donde César acababa de establecer una colonia y en la cual era Pompe-yo dumviro con Pisón.

aunque muchos se han singularizado en favorecerme, cuyos beneficios de ningún modo se pueden pasar en silencio, no es de este momento ni me permite el temor recordar lo que cada cual hizo, porque es difícil no olvidar á alguno, y esto sería grave falta. Á todos vosotros, padres conscriptos, debo respetaros como á dioses. Pero como se hace con los mismos dioses inmortales que unas veces veneramos y rogamos à unos y otras à otros, y no siempre à los mismos; así he de emplear toda mi vida en recordar y publicar todos los méritos de los hombres que han sido para mi divinidades protectoras; y en el dia de hoy determiné dar las gracias sólo á los magistrados, y de los particulares á uño que en solicitud de mi repatriación recorrió los municipios y colonias, suplicó rendido al pueblo romano y dió aquel dictamen que, aprobado por vosotros, me restituyo mi antigua dignidad. Vosotros me colmasteis de honores en mi prosperidad, y en mi desdicha me defendisteis en cuanto os fué permitido, con vuestra tristeza y vuestras enlutadas vestiduras. No recordamos que los senadores ni aun en sus propios peligros acostumbrasen à vestir de luto; pero en el mio lo vistió el Senado hasta que lo prohibieron con sus edictos, los que no sólo me negaban su favor, sino también que me valieran vuestros ruegos.

XIII. Presentándoseme estos obstáculos; viendo que me era preciso combatir como simple particular con áquel mismo ejército que, cuando cónsul había vencido, no con las armas, sino con vuestra autoridad, entré en cuentas conmigo mismo.

Había dicho el cónsul ante la asamblea del pueblo que haria pagar á los caballeros romanos lo de la cuesta del Capitolio, amenazando á unos personalmente, llevando á otros ante los tribunales y desterrando á algunos. Las entradas de los templos estaban obstruídas, no sólo por gente armada, sino con escombros de edificios derribados. Clodio había ganado al otro cónsul con recompensas que pactó darle para que no sólo abandonase á la república y á mí, sino también me entregase à los enemigos de aquélla. Otro estaba á las puertas de Roma con numeroso ejercito y con mando para muchos años, el cual no digo que fuese enemigo mio, pero sé que cuando se decía que lo era guardo silencio (1). Consideróse dividida la república en dos bandos; juzgóse que uno de ellos me combatía por enemistad, y que el otro me defendía con timidez por miedo á la efusión de sangre. Los que trabajaban en mi daño aumentaron este temor, no negando fundamento á la sospecha y cuidado en que se estaba. Viendo al Senado sin caudillos; viendo que los magistrados, unos me atacaban, otros me traicionaban y otros me abandonaban; que con pretexto de formar nuevos colegios se alistaban esclavos; que todas las tropas de Catilina, mandadas casi por los mismos jefes que antes tuvieron, alimentaban de nuevo la esperanza de los asesinatos y los incendios; viendo temerosos de proscripción à los caballeros romanos, à las ciudades de Italia

⁽⁴⁾ Alude á Julio César, que había obtenido por cinco años el gobierno de las dos Galias y que no partió para reunirse con su ejérctto hasta que vió á Cicerón desterrado de Italia.

de la devastación y á todos de las matanzas, pude, sí, pude, padres conscriptos, y así me lo aconsejaban muchos hombres esforzadísimos, defenderme con la fuerza y con las armas, y no me faltaba el mismo aliento que ya vosotros habiáis experimentado; pero veía que, aun venciendo á mi enemigo, me quedaban otros muchos que vencer, y si el vencido era yo, muchos buenos ciudadanos perecerían al morir yo y aun después de mi muerte; que para vengar la sangre del tribuno había gentes prevenidas y dispuestas, y en cambio el castigo de mi muerte se relegaría á los tribunales y á la posteridad.

XIV. Habiendo defendido, siendo cónsul, la salud pública sin sacar la espada, no quise como particular acudir á las armas para mi defensa, prefiriendo que los buenos ciudadanos lamentasen mi desdicha a ocasionarles su desgracia. Además, parecíame ser para mí deshonroso morir solo, y morir acompañado de otros muchos funesto para la república. De creer que mi desgracia no tuviera término, prefiriera la muerte al dolor sempiterno; pero viendo que no faltaria yo de esta ciudad más tiempo del que faltara la misma república, juzgué que á su destierro debia seguir el mio, porque á su restablecimiento había de acompañar mi regreso. Conmigo fueron desterradas de aqui las leyes, conmigo la justicia, conmigo los derechos de los magistrados, conmigo la autoridad del Senado, conmigo la libertad de los ciudadanos, conmigo hasta la fertilidad de los campos y hasta todo el culto y respeto debido á los dioses y á los hombres. De ser eterna la ausencia de tales cosas, más sintiera vuestras desdichas

que deseara el término de las mías; pero comprendía que aquélla tendría fin, y que á su restablecimiento acompañaría el mío. De este mi sentir es buen testigo Cneo Plancio (1), defensor entonces de mi persona, amigo fidelisimo que, prescindiendo por mí de las honras y provechos de su cargo, empleó el ascendiente que le daba su cuestura en salvarme y consolarme. Si hubiera sido mi cuestor siendo yo general, le miraría como hijo; pero no habiendo sido copartícipe de mi poder, sino de mi dolor, he de mirarle como padre.

Por tanto, padres conscriptos, ya que he sido restituído á la república con la república, no sólo no he de disminuir mi antigua libertad

para defenderla, sino redoblarla.

XV. Porque si la defendía cuando me estaba algo obligada, ¿qué debo hacer ahora debiéndoselo todo? ¿Qué podrá quebrantar ó debilitar mis alientos, cuando veis que el mismo infortunio mío es prueba de mi inocencia y de mis insignes servicios á la república; pues por haberla defendido sufrí esta desgracia, y la soporté de buen grado por no ver perecer conmigo la patria que había salvado?

No rogaron al pueblo romano por mi como por el nobilisimo P. Popilio unos hijos ya mozos y multitud de parientes; no como por el esclarecido y eminente varón Q. Metelo un hijo ya hombre y conocido, y L. y C. Metelo, que habían sido cónsules, y sus hijos, y Metelo Nepote, que aspiraba entonces al consulado, y

(4) Es el mismo Plancio en cuya defensa pronunció un discurso Cicerón, que ha llegado á nosotros. Era entonces cuestor en Macedonia.

los Lúculos, Servilios y Scipiones, y los hijos de los Metelos, que suplicaban al pueblo romano, con lagrimas en los ojos y vestidos de luto, sino que mi único hermano, que ha sido para mí, en la piedad hijo; en los consejos, padre, y en el amor, hermano (como lo era), con su luto, lágrimas y cotidianos ruegos renovó el deseo de mi nombre y refrescó la memoria de mis servicios. Resuelto, si por vuestra mediación no me recobraba, á correr la misma suerte que yo y pretendiendo acompañarme en vida y muerte, nunca lograron intimidarle ni lo arduo de la empresa, ni su desamparo, ni la violencia y las armas de los enemigos. Otro protector y defensor asiduo he tenido en mi infortunio, mi yerno C. Pisón, hombre de consumada virtud y piedad, que despreció, por defenderme, las amenazas de mis enemigos, la enemistad del cónsul, pariente suyo por consanguinidad y mío por afinidad, y el Ponto y Bitynia, para donde estaba nombrado cuestor. Nunca el Senado decretó nada respecto á P. Popilio; nunca se hizo mención en él de Q. Metelo. Ambos fueron restituídos á la patria á petición de un tribuno. después de muertos sus enemigos (1), sin acuerdo alguno del Senado, aunque el uno fué victima de su abnegación por el orden senatorial y el otro había procurado evitar la violencia y la efusión de sangre. En cuanto á Cayo Mario, el tercer varón consular antes que yo expulsado de Roma (2) en nuestros tiempos por las discordias civiles, lejos de ser restituido á la patria

(2) El primero fué Popilio y el segundo Metelo,

⁽¹⁾ Después de la muerte de C. Graco, enemigo de Popilio, y de Saturnino, enemigo de Metelo.

por el Senado, poco faltó para que exterminara á éste á su vuelta. Para la restitución de aquéllos no hubo el acuerdo de los magistrados, ni la convocatoria del pueblo romano, como en defensa de la república, ni la emoción en Italia, ni los decretos de municipios y colonias que ha

habido para que yo volviese.

Restablecido, pues, en mi patria por vuestra autoridad, llamado por el pueblo romano, reclamado por la república, conduciéndome, por decirlo así, toda Italia sobre sus hombros, no daré lugar, padres conscriptos, á que, cuando se me ha devuelto lo que no dependía de mi arbitrio, me falte lo que está en mi mano, especialmente después de recobrar lo que había perdido, y no habiendo perdido nunca ni mi valor ni mi amor á la patria.

Al día siguiente de pronunciar el anterior discurso subió Cicerón á la tribuna para dar gracias al pueblo, y lo hizo en estos términos: